Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2011

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITA UN ATENTO EXHORTO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A LOS RECURSOS DESTINADOS AL RUBRO EDUCATIVO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2012,** sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las naciones más desarrolladas y aquellas que pretenden posicionarse en mejores lugares dentro de la escena mundial, así como garantizar el bienestar de sus habitantes han apostado por invertir en la educación.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, el rubro educativo presenta un decremento de 8 mil 536 millones de pesos.

Si bien es cierto que los niveles de Educación Media Superior y Superior tienen una relativa mejoría, en cuanto a los “Programas Presupuestales para la Educación Básica”, podemos señalar que la disminución real del 4.76 por ciento, respecto al ejercicio fiscal 2011, representará un obstáculo para hacer efectivo el derecho constitucional a la educación.

Como consecuencia directa de este decremento presupuestal, la población en situación de vulnerabilidad será la más afectada. Basta considerar algunas de las disminuciones reales en los siguientes programas gubernamentales para sustentar este hecho:

- ✓ “Educación Básica para niños de familias jornaleras Agrícolas Migrantes” (disminución del 30.68 por ciento),

- ✓ “Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria” (disminución del 51.61 por ciento),

- ✓ “Escuela Siempre abierta a tu comunidad” (disminución del 35.03 por ciento),

- ✓ “Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena” (disminución del 100 por ciento)

- ✓ y el de “Educación inicial y básica para la población rural indígena” (disminución del 100 por ciento).

De aprobarse la propuesta del Ejecutivo Federal, se contribuirá al detrimento de los grandes avances realizados en el sector educativo, como lo son la Evaluación Universal y el Concurso Nacional de Plazas, de impacto directo en la calidad de la formación docente. Por ello, si aceptamos la disminución real del 38.24 por ciento que se propone para el “Programa Nacional de formación continua y superación profesional”, estaremos contraponiéndonos a la tesis que indica que el docente y su formación continua son el eje principal para el impulso de la calidad educativa.

Por esas razones, este Poder Legislativo debe oponerse a que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en el rubro educativo, presente en términos generales un decremento real del 1.55 por ciento respecto al ejercicio presupuestal anterior, y muy especialmente que se afecte a los grupos de mas vulnerabilidad que son los niños de nivel básico.

De igual forma, el Honorable Congreso del Estado de Sonora debe oponerse terminantemente a que no se considere prioritario el rubro educativo, toda vez que, de aprobarse la actual propuesta presupuestal para 2012, los recursos destinados a educación representarían solamente el 3.75 por ciento del Producto Interno Bruto, cuando en 2011 se aprobó el 3.94 por ciento del PIB, por lo que estaríamos ante un claro retroceso en el tema educativo, alejándonos aun más de lo que marca el artículo 25 de la Ley General de Educación, que establece que el monto anual que se destine al gasto en educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor al OCHO POR CIENTO del Producto Interno Bruto del país.

Estamos seguros que todos ustedes, compañeros diputados, al igual que nosotros, están convencidos de que los mexicanos requieren hoy, más que nunca, que el Estado apoye, promueva y financie todas aquellas actividades que fortalezcan e impulsen el Sistema Educativo Nacional, de manera tal, que permitan a los mexicanos ejercer el derecho humano a la educación e impulsar con ello el desarrollo de nuestro país de manera sostenible para el mediano y largo plazos.

Es por las razones expuestas en esta tribuna, que es indispensable que ejerzamos los mecanismos legales de que dispone este Poder Legislativo para que se salvaguarde la viabilidad financiera de la educación de los mexicanos, en beneficio de sus destinatarios directos, especialmente, aquellos que pertenecen a grupos vulnerables, así como los que representan el futuro de nuestro País y de nuestro Estado, nuestros hijos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que otorgue prioridad al sector educativo durante el proceso de discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, con el fin de garantizar incrementos reales que permitan a los mexicanos ejercer el derecho humano a la educación e impulsar con ello el desarrollo nacional sostenible para el mediano y largo plazos, realizando las previsiones que al efecto resulten necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Educación, particularmente en lo relativo a destinar para el rubro de la educación al menos el equivalente al ocho por ciento del producto interno bruto del país.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, manifiesta su disposición para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación de las iniciativas en materia de presupuesto del Gobierno del Estado, para el próximo ejercicio fiscal, se tome en cuenta la disponibilidad de recursos para incrementar en términos reales y de manera integral, los destinados al sector educativo del estado, considerando las previsiones necesarias para atender los requerimientos de equipamiento, infraestructura, inversión en profesionalización y superación del magisterio, así como el salario profesional de los trabajadores de la educación, conforme a las responsabilidades de concurrencia señaladas en la ley.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE:

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL